MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ACTA DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N°07/19 CON ID N° 355984 – ADQUISICION DE PAPELERIA – CONTRATO ABIERTO -. -

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Febrero del año dos mil DIECINUEVE, siendo las 07:35 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 2133/15 de fecha 26 de diciembre de 2015: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Un representante de la Dirección de Obras en este caso la solicitante, a objeto de realizar la evaluación pertinente de la **CONTRATACION DIRECTA N°07/19 CON ID N° 355984 – ADQUISICION DE PAPELERIA – CONTRATO ABIERTO.**----------

Este comité evaluador recibe los sobres mediante memorando UOC 66/2019 en fecha 20/02/19 para la evaluación pertinente del llamado **CONTRATACION DIRECTA N°07/19 CON ID N° 355984 – ADQUISICION DE PAPELERIA – CONTRATO ABIERTO** ----------

Cabe resaltar que se ha presentado 3 ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 20/02/19, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la **Resolución N° 522/2015** de fecha 24/02/2015 - **Art. 2 - DISPONER** que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el **inc. "c" del Art. 34** de la **Ley N° 2051/2003**, y el **Art. 3 – ESTABLECER** que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el **Art. 34 inc. "c"** de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.----------

Se deja constancia de que el representante de la Asuntos Jurídicos, se aboca al estudio de la documentación legal, quedando a cargo de los demás integrantes del Comité el análisis económico y técnico las ofertas. ----------

A continuación teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación cursada, el Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a ***Contratación Directa N° 07/2019,*** *decide, seleccionar las ofertas de menor a mayor*, y procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado a Contratación Directa, tales como especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

NUMERAL 1 ART. 61

DOCUMENTOS	MICROTEK	FM COMERCIAL	MEV S.A.
Formulario de Oferta *	√	√	√
Certificado de cumplimiento tributario	√	√	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	10.000.000. – 120 días	10.000.000. – 90 días	10.000.000. – 160 días
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/C	N/C	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/C	N/C	√
SIPE (OPCIONAL)	1535834	1535689	1535787
Muestras	X	X	√
TOTAL	**159.571.200.-**	**123.100.600.-**	**183.085.880.-**

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. El comité verifica que el oferente no se encuentra registrado dentro de los registros de la convocante, abocándose estrictamente a lo establecido en el art. 47 de Ley N° 2.051/03 D.R. Declaraciones juradas de no estará comprendidos en las inhabilidades previstas en **el art. 40 de la ley.** ----------

De acuerdo con las normas que dicte la Unidad Central Normativa y Técnica, los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fuesen pertinentes. ----------

Los requisitos que deberán reunir estas declaraciones juradas serán establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------

No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma de contrato. ----------

Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. Esta disposición también será aplicable a los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta.

OFERENTES

N°	Empresas	Monto
1	FM COMERCIAL.	Gs. 123.100.600.-
2	MICROTEK	Gs. 159.571.200
3	MEV S.A	Gs. 183.085.880

ITEMS	Documentos	FM COMERCIAL	MICROTEK	MEV S.A.	SIPE (Circular 34/17)
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	cumple	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	cumple	Cumple	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	cumple	Cumple	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	Cumple	cumple	Cumple	

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

	Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.				
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	n/a	n/a	Cumple	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	cumple	Cumple	
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	n/a	n/a	Cumple	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a	n/a	Cumple	
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	cumple	Cumple	
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	cumple	Cumple	
11	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	No cumple	cumple	Cumple	
12	Declaración jurada de	No cumple	cumple	Cumple	

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

	cumplimiento con las Especificaciones técnicas				
13	Balance de los últimos tres años 2015-2016-2017	No cumple	cumple	Cumple	
14	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.- PARA VERIFICAR LOS MISMOS, SE SOLICITARA LOS BALANCES DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017	cumple	cumple	cumple	
15	3 Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de (adquisición de PAPELERÍA) como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, autenticados por escribanía igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017).-	No cumple	Cumple	Cumple	
16	Capacidad técnica Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	cumple	cumple	No Cumple	
17	Muestra de los bienes Ofertados de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones	No cumple	No cumple	Cumple	
18	SIPE (Opcional)	cumple		N/A	

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

OBSERVCIONES

Este comité por intermedio de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones mediante Nota UOC N° 113/2019 de fecha 20/02/19 solicita documentaciones de carácter formal al oferente **JM COMERCIAL** en los **ITEM: 12,13,15 Y 17;** solicitados conforme al Pliego de Bases y Condiciones y lineamientos exigidos.

No obstante, la firma **JM COMERCIAL** **No contesta** en tiempo y forma a los requerimientos realizados por este comité, a modo de aclaración este comité describe que la presentación de dicha documentación debía realizarse en fecha **21/02/19** en un plazo **de (24 horas).**

Por tanto, este comité de manera unánime decide descalificar del proceso al oferente **JM COMERCIAL** por todo lo expuesto más arriba.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas este en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la siguiente oferta con el precio más bajo y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros

2	**MICROTEK**	**Gs. 159.571.200**

Este comité requiere intermediación para solicitar muestras al oferente **MICROTEK.** La Dirección de la U.O.C., insta al oferente **Microtek** mediante Nota U.O.C. N° 125/19 de fecha 22/02/19;

17	Muestras de los Bienes ofertados conforme al Pliego de Bases y Condiciones y lineamientos exigidos.

Al respecto, avalados y considerando lo enunciado en el propio pliego de bases y condiciones y la propia potestad de la misma y el criterio independiente de los integrantes – Art° 27 – Ley N° 2051/2003;

Observación; La Convocante a través de su Comité de Evaluación se *reserva el derecho de solicitar los documentos formales y muestras de los bienes que sean necesarios y de solicitar aclaraciones comprobatorios para determinar la veracidad de los mismo, conforme a los términos de la oferta con respecto al Pliego de Bases y Condiciones (PBC)*/toda provisión y el

No obstante, la firma **MICROTEK** **No contesta** en tiempo y forma a los requerimientos realizados por este comité, a modo de aclaración este comité describe que la presentación de dicha documentación debía realizarse en fecha **23/02/19** en un plazo **de (24 horas).**

Por tanto, este comité de manera unánime decide descalificar del proceso al oferente **MICROTEK** por todo lo expuesto más arriba.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas este en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la siguiente y última oferta y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros;

3	**MEV S.A**	**Gs. 183.085.880**

Siguiendo con la evaluación este comité verifica que la empresa **MEV.S.A.** presenta el siguiente monto **Gs. 183.085.880.- (Guaranies ciento ochenta y tres millones ochenta y cinco mil ochocientos ochenta)** el comité recomienda la reducción de cantidad en los ítems ofertados ya que el monto total de la oferta supera la disponibilidad presupuestaria de la institución para este llamado de **Gs. 160.000.000. (Guaranies ciento sesenta millones)** y, por tanto, se decide aplicar la **Circular N° 03/06** que cita: **"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;**, conforme al siguiente cuadro

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

MONTO OFERTADO POR MEV.S.A.

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	MONTO OFERTADO EN GS.	CANTIDADES	TOTAL SEGÚN PR	TOTAL OFERTADO
1	Cartulina blanca tamaño oficio	UNI	420	102	43.044	42.840
2	Cartulina de colores tamaño oficio	UNI	420	102	43.044	42.840
3	Nota autoadhesiva tamaño chico 75x50 mm.	UNI	2.850	1000	2.883.000	2.850.000
4	Nota autoadhesiva tamaño mediano 75x75 mm.	UNI	4.710	1000	4.050.000	4.710.000
5	Nota autoadhesiva tamaño grande 75x100 mm.	UNI	4.920	1000	4.210.000	4.920.000
6	Papel tamano A4	UNI	33.000	100	2.906.300	3.300.000
7	Papel tamano oficio	UNI	38.500	4000	131.868.000	154.000.000
8	Papel carbonico tamano oficio	UNI	34.000	30	1.184.910	1.020.000
9	Sobre de manila tamaño oficio c/ pestaña autoadhesiva	UNI	3.050	1500	5.686.500	4.575.000
10	Cartulina de hilo tamaño oficio	UNI	2.950	200	590.400	590.000
11	Cubo de papel	UNI	7.800	200	1.639.400	1.560.000
12	Cartulina / laminas (colores)	UNI	2.400	100	243.400	240.000
13	Papel vegetal	UNI	1.550	100	140.000	155.000
14	Papel vegetal	UNI	10.200	10	100.750	102.000

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

15	Papel tamano A4 color amarillo	UNI	34.500	20	606.660	690.000
16	Arquipel tamaño oficio	UNI	4.800	534	2.287.122	2.563.200
17	Papel tamano A4 en distintos colores	UNI	34.500	50	1.516.650	1.725.000
						183.085.880

MONTO AJUSTADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	MONTO OFERTADO EN GS.	CANTIDADES	TOTAL SEGÚN PR	TOTAL OFERTADO
1	Cartulina blanca tamaño oficio	UNI	420	102	43.044	42.840
2	Cartulina de colores tamaño oficio	UNI	420	102	43.044	42.840
3	Nota autoadhesiva tamaño chico 75x50 mm.	UNI	2.850	1000	2.883.000	2.850.000
4	Nota autoadhesiva tamaño mediano 75x75 mm.	UNI	4.710	1000	4.050.000	4.710.000
5	Nota autoadhesiva tamaño grande 75x100 mm.	UNI	4.920	1000	4.210.000	4.920.000
6	Papel tamano A4	UNI	33.000	50	1.453.150	1.650.000
7	Papel tamano oficio	UNI	38.500	3452	113.802.084	132.902.000
8	Papel carbonico tamano oficio	UNI	34.000	30	1.184.910	1.020.000

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

9	Sobre de manila tamaño oficio c/ pestaña autoadhesiva	UNI	3.050	1500	5.686.500	4.575.000
10	Cartulina de hilo tamaño oficio	UNI	2.950	200	590.400	590.000
11	Cubo de papel	UNI	7.800	200	1.639.400	1.560.000
12	Cartulina / laminas (colores)	UNI	2.400	100	243.400	240.000
13	Papel vegetal	UNI	1.550	100	140.000	155.000
14	Papel vegetal	UNI	10.200	10	100.750	102.000
15	Papel tamano A4 color amarillo	UNI	34.500	20	606.660	690.000
16	Arquipel tamaño oficio	UNI	4.800	534	2.287.122	2.563.200
17	Papel tamano A4 en distintos colores	UNI	34.500	40	1.213.320	1.380.000
						159.992.880

Este comité por intermedio de la Dirección de la UOC mediante Nota UOC N° 126 de fecha 23/02/19 solicita la aceptación de la respectiva reducción de cantidades a la empresa **MEV S.A.** ----------

Se procede al análisis de conformidad por parte del oferente **MEV S.A..** ----------

El oferente **MEV S.A.** mediante nota de fecha 24/02/19 Manifiesta su conformidad con dicha reducción de cantidades (**Circular N° 03/06).**----------

El comité evaluador analizo la oferta presentada por el ultimo oferente **MEV S.A.** con un monto de **Gs. 183.085.880 (guaraníes ciento ochenta y tres millones ochenta y cinco mil ochocientos ochenta),** por tanto ha verificado que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados por este comité, en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03; y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente **MEV S.A.** para su adjudicación con un monto de **Gs. 159.992.880 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta),** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.----------

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 11:45 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

.....
Representante de Administración y Finanzas

.....
Representante de Dirección de Suministro

.....
Representante de Asuntos Jurídicos

.....
Representante de Licitación Contratual